

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION

Beltrán
R

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección General de Asesoría Técnica
15 ABR. 2003
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*
Hora: _____
Reg. N° _____



Nº. 218-2003-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de abril del 2003

Visto, la Carta Nº 3900 de fecha 7 de febrero del 2003, cursado por el Jefe de Naval Medical Research Center Detachment (NMRC), Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales del Departamento de la Marina de los Estados Unidos de América; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud suscribió con fecha 30 de Marzo del 2001 el Acuerdo de Partes con el Sistema de Vigilancia Global de Infecciones Emergentes del Departamento de Defensa y el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Marina de los Estados Unidos, con una vigencia del 30 de marzo del 2001 hasta el 30 de marzo del 2002;

Que, a fin de implementar el Sistema de Información de Laboratorios de Salud Pública, las Partes convinieron en ampliar el Acuerdo a través del Addendum suscrito entre el Instituto Nacional de Salud, el Sistema de Vigilancia Global de Infecciones Emergentes del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de NMRC, el Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y el Instituto de Enfermedades Tropicales de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, estableciendo su vigencia a partir del 1 de abril del 2002 hasta el 30 de marzo del 2004;

Que, a mérito de los considerandos precedentes, el Instituto Nacional de Salud aceptó, mediante Resolución Jefatural Nº 411-2002-J-OPD/INS, la donación de equipos de cómputo, detallados en anexo a la Resolución Jefatural referida, los mismos que han sido distribuidos a las Direcciones de Salud de nivel local y a las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional;

Que, en dichos equipos de cómputo se encuentra instalado el Sistema de Información de Laboratorios de Salud Pública (PHLIS), que permitirá organizar y sistematizar la información proveniente de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública acerca de la confirmación de enfermedades de intereses en Salud Pública, incluyendo las enfermedades emergentes y reemergentes, contribuyendo a evaluar su magnitud y conocer su distribución en el país;

Que, mediante documento de visto, como parte complementaria para operativizar el Sistema de Información de Laboratorios de Salud Pública y en el marco del Addendum al Acuerdo de Partes celebrado entre el Instituto Nacional de Salud, el Sistema de Vigilancia Global de Infecciones Emergentes del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de NMRC, el Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y el Instituto de Enfermedades Tropicales de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, han decidido entregar doscientos sesenta (260) copias de la Guía del Usuario del Sistema a que se hace referencia, sin valor comercial;

Que, el Artículo 172º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo Nº 154-2001-EF, señala que la donación de bienes



muebles que se efectúe a favor del Estado, será aceptada por Resolución del Titular de la Entidad Pública Donataria, salvo disposición en contrario; y,

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- ACEPTAR, en nombre del Instituto Nacional de Salud la donación de doscientas sesenta (260) copias de la Guía del Usuario para el uso del Sistema de Información de Laboratorios de Salud Pública (PHLIS), sin valor comercial, del Sistema de Vigilancia Global de Infecciones Emergentes del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de NMRCD, el Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y el Instituto de Enfermedades Tropicales de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, en el marco del Addendum al Acuerdo de Partes vigentes a la fecha.



Artículo 2º.- AGRADECER, a través del Jefe de Naval Medical Research Center Detachment (NMRCD), al Sistema de Vigilancia Global de Infecciones Emergentes del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de NMRCD, el Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y el Instituto de Enfermedades Tropicales de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, por su valiosa contribución que permitirá continuar con la implementación del Sistema.



Artículo 3º.- DISPONER, que la Oficina General de Administración, en coordinación con el Centro Nacional de Salud Pública, sea la encargada de la distribución de las Guías del Usuario del Sistema de Información de Laboratorios de Salud Pública (PHLIS), a las Direcciones de Salud a nivel local y Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional.

Artículo 4º.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.

Regístrese y comuníquese,



Aída Palacios
Dra. Aída C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 15/04/2003

807
Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-COPD-INS